

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

JOSÉ ARMANDO MOÑI MOLINA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 217114 | RESOLUCIÓN N° E-37985 | 14 de Septiembre de 2026

INMUEBLE RURAL · PADRE LAS CASAS · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° E-37985, de fecha 14 de Septiembre de 2026, Expte. N° 217114, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **JOSÉ ARMANDO MOÑI MOLINA**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **LUGAR CULTRUNCO, COMUNIDAD INDÍGENA FRANCISCO ANCAPI**, de la Comuna de **PADRE LAS CASAS**. Rol de avalúo N° **3285-94**, Plano N° **09112-33.340-S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,11 has.**, y deslinda:

NORTE : Jimena del Carmen Moñi Cuyanao, en línea recta, separado por cerco; ESTE : Agropecuaria Palermo Limitada y Semillas Generación dos mil Limitada, ambos separados por cerco; SUR : Mauricio Pablo Marilaf Manque, en línea recta, separado por cerco; OESTE : Edith Moñi Cuyanao y Susana Martina Moñi Cuyanao, en línea recta, separado por cerco..

el inmueble se inscriba a nombre del (de la) solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 383 N° 360 del año 2012 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

